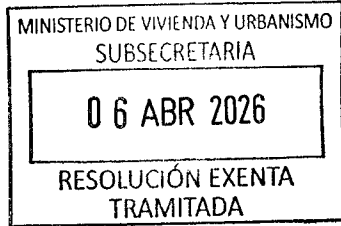


**REFRENDADO**



**APRUEBA MODIFICACIÓN DE  
RESOLUCIÓN EXENTA N° 91, (V. Y  
U.), DE 2026, EN EL SENTIDO QUE  
INDICA.**

**06 ABR. 2026  
SANTIAGO,  
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE  
EXENTA N° 555**

## VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, y sus modificaciones; la Resolución Exenta N° 75, (V. y U.), de 2026, que aprueba la nueva versión del Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Regionales Ministeriales y el Servicio de Bienestar MINVU/SERVIU; la Resolución que nombra el cargo de Jefe de la División Administrativa, en trámite; el Decreto Exento RA N° 272/38/2025, (V. y U.), que establece orden de subrogación del cargo de Jefe de la División Administrativa; la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; la Resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; las facultades de que estoy investida, y;

## CONSIDERANDO

- a. Que, mediante la Resolución Exenta N°91 (V. y U.), de fecha 19 de enero de 2026, se autorizó la provisión de fondos necesarios para atender el pago de los costos asociados a gastos de representación, por el monto máximo de \$21.424.000.- (Veintiún millones cuatrocientos veinticuatro mil pesos), IVA incluido, correspondientes en \$10.712.000.- (Diez millones setecientos doce mil pesos), IVA incluido, y, \$10.712.000.- (Diez millones setecientos doce mil pesos), IVA incluido, el que se desglosa en el Gabinete Ministro y el Gabinete Subsecretaría, respectivamente.
- b. Que, mediante los correos electrónicos, de fechas 13 y 16 de marzo de 2026, la Sección Programación y Presupuesto de la División Administrativa del MINVU solicita informar a los encargados de la rendición de fondos asociados a los gastos del Gabinete Ministro y Gabinete Subsecretaria, a fin de modificar la Resolución Exenta N°91 para actualizar a los encargados del financiamiento de los gastos de representación asociados a ambos Gabinetes.

- c. Que, es menester complementar el gasto realizado, entre el 01 de enero y el 11 de marzo, ambos del 2026, por el Gabinete Ministro, que asciende al monto de \$4.581.960.- (Cuatro millones quinientos ochenta y un mil novecientos sesenta pesos), IVA incluido, lo cual, para efectos de rendición de fondos asociados a gastos de representación, estuvo a cargo de las funcionarias Mariela Valenzuela Muñoz, RUN N° 13.703.015-2, en calidad de titular; y, Miriam Chomalí Parra, RUN N° 13.943.895-7, en calidad de suplente.
- d. Que, se modificará las contrapartes técnicas, en la forma que se indica a continuación, el Gabinete Ministro estará a cargo de la funcionaria Julia Gutiérrez Sandoval, RUN N° 10.632.148-5, mientras que el Gabinete Subsecretaria estará a cargo de la funcionaria Claudina Durán Donoso, RUN N° 15.505.000-4, en calidad de titular; y, en calidad de suplente, en caso de ausencia de la funcionaria designada como titular, al funcionario Juan José Llorente Chimenti, RUN N° 19.079.484-9.
- e. Que, a razón de lo anterior, corresponde modificar los Resolutivos I, II, III, IV, VI y VII de la Resolución Exenta N°91 (V. y U.), de fecha 19 de enero de 2026; por lo que, dicto la siguiente;

### **RESOLUCIÓN**

1. **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N°91 (V. y U.), de fecha 19 de enero de 2026, en el Resolutivo I en el siguiente sentido:

**Donde dice:**

“**I. AUTORIZÁSE** al Departamento de Contabilidad de la División de Finanzas del MINVU, la provisión de fondos necesarios para atender el pago de los costos asociados a gastos de representación, correspondientes al Gabinete Ministro y al Gabinete Subsecretaria, por el monto máximo de \$21.424.000.- (Veintiún millones cuatrocientos veinticuatro mil pesos), IVA incluido, el que se desglosa en \$10.712.000.- (Diez millones setecientos doce mil pesos), IVA incluido, para el Gabinete Ministro, y, \$10.712.000.- (Diez millones setecientos doce mil pesos), IVA incluido, para el Gabinete Subsecretaria.”.

**Debe decir:**

“**I. AUTORIZÁSE** al Departamento de Contabilidad de la División de Finanzas del MINVU, la provisión de fondos necesarios para atender el pago de los costos asociados a gastos de representación, correspondientes al Gabinete Ministro y al Gabinete Subsecretaria, por el monto máximo de \$25.263.400.- (Veinticinco millones doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos pesos), IVA incluido, el que se desglosa en \$14.551.400.- (Catorce millones quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos pesos), IVA incluido, para el Gabinete Ministro, y, \$10.712.000.- (Diez millones setecientos doce mil pesos), IVA incluido, para el Gabinete Subsecretaria.”.

2. **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N°91 (V. y U.), de fecha 19 de enero de 2026, en el Resolutivo II en el siguiente sentido:

**Donde dice:**

**“II. IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto máximo de \$21.424.000.- (Veintiún millones cuatrocientos veinticuatro mil pesos), IVA incluido, según el siguiente desglose:

- \$10.712.000.- (Diez millones setecientos doce mil pesos), IVA incluido; al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003, Centro de Costos Gabinete Ministro, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

- \$10.712.000.- (Diez millones setecientos doce mil pesos), IVA incluido; al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003, Centro de Costos Gabinete Subsecretaria, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda u Urbanismo.”.

**Debe decir:**

**“II. IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto máximo de \$25.263.400.- (Veinticinco millones doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos pesos), IVA incluido, según el siguiente desglose:

- \$14.551.400.- (Catorce millones quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos pesos), IVA incluido; al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003, Centro de Costos Gabinete Ministro, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

- \$10.712.000.- (Diez millones setecientos doce mil pesos), IVA incluido; al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003, Centro de Costos Gabinete Subsecretaria, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.”.

3. **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N°91 (V. y U.), de fecha 19 de enero de 2026, en el Resolutivo III en el siguiente sentido:

**Donde dice:**

**“III. PÁGUESE** el monto máximo de \$10.712.000.- (Diez millones setecientos doce mil pesos), IVA incluido, por concepto de gastos de representación asociados al Gabinete Ministro, previa rendición de cuentas al Departamento de Contabilidad, de la División de Finanzas del MINVU, por parte de las funcionarias designadas para la presente gestión administrativa.”.

**Debe decir:**

**“III. PÁGUESE** el monto máximo de \$14.551.400.- (Catorce millones quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos pesos), IVA incluido, por concepto de gastos de representación asociados al Gabinete Ministro, previa rendición de cuentas al Departamento de Contabilidad de la División de Finanzas del MINVU, por parte de las funcionarias designadas para la presente gestión administrativa.

| Centro de Costos  | Funcionaria                            | Período de Responsabilidad      | Presupuesto en \$ | Total en \$           |
|-------------------|--|---------------------------------|-------------------|-----------------------|
| Gabinete Ministro | Mariela Valenzuela /<br>Miriam Chomalí | Del 01/01/2026 al<br>11/03/2026 | \$4.581.960.-     | <b>\$14.551.400.-</b> |
|                   | Julia Gutiérrez                        | Del 12/03/2026 al<br>31/12/2026 | \$9.969.440.-     |                       |

4. **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N°91 (V. y U.), de fecha 19 de enero de 2026, en el Resolutivo IV en el siguiente sentido:

**Donde dice:**

**“IV. PÁGUESE** el monto máximo de **\$10.712.000.- (Diez millones setecientos doce mil pesos), IVA incluido**, por concepto de gastos de representación asociados al Gabinete Subsecretaría, previa rendición de cuentas al Departamento de Contabilidad, de la División de Finanzas del MINVU, por parte de las funcionarias designadas para la presente gestión administrativa.”.

**Debe decir:**

**“IV. PÁGUESE** el monto máximo de **\$10.712.000.- (Diez millones setecientos doce mil pesos), IVA incluido**, por concepto de gastos de representación asociados al Gabinete Subsecretaria, previa rendición de cuentas al Departamento de Contabilidad de la División de Finanzas del MINVU, por parte de las funcionarias designadas para la presente gestión administrativa.”.

| Centro de Costos       | Funcionaria                         | Período de Responsabilidad      | Presupuesto en \$ | Total en \$           |
|------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|-------------------|-----------------------|
| Gabinete Subsecretaria | Claudina Durán /<br>Gloria González | Del 01/01/2026 al<br>11/03/2026 | \$742.560.-       | <b>\$10.712.000.-</b> |
|                        | Claudina Durán /<br>Juan Llorente   | Del 12/03/2026 al<br>31/12/2026 | \$9.969.440.-     |                       |

5. **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N°91 (V. y U.), de fecha 19 de enero de 2026, en el Resolutivo VI en el siguiente sentido:

**Donde dice:**

**“VI. DESÍGNASE** a la funcionaria Mariela Valenzuela Muñoz, RUN N° 13.703.015-2, en calidad de titular; y, en calidad de suplente, en caso de ausencia de la funcionaria designada como titular, a la funcionaria Miriam Chomalí Parra, RUN N° 13.943.895-7, para efectos de rendición de fondos asociados a gastos de representación del Gabinete Ministro.”.

**Debe decir:**

**“VI. DESÍGNASE, para el periodo desde el 01 de enero al 11 de marzo, ambos del 2026,** a las funcionarias Mariela Valenzuela Muñoz, RUN N° 13.703.015-2, en calidad de titular; y, en calidad de suplente, en caso de ausencia de la funcionaria designada como titular, a Miriam Chomalí Parra, RUN N° 13.943.895-7; y, **para el periodo del 12 de marzo al 31 de diciembre, ambos del 2026,** a la funcionaria Julia Gutiérrez Sandoval, RUN N° 10.632.148-5, en calidad de titular; para efectos de rendición de fondos asociados a gastos de representación del Gabinete Ministro.”.

6. **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N°91 (V. y U.), de fecha 19 de enero de 2026, en el Resolutivo VII en el siguiente sentido:

**Donde dice:**

"VII. **DESÍGNASE** a la funcionaria Claudina Durán Donoso, RUN N° 15.505.000-4, en calidad de titular; y, en calidad de suplente, en caso de ausencia de la funcionaria designada como titular, a la funcionaria Gloria González Venegas, RUN N° 11.845.086-8, para efectos de rendición de fondos asociados a gastos de representación del Gabinete Subsecretaría."

**Debe decir:**

"VII. **DESÍGNASE, para el periodo desde el 01 de enero al 11 de marzo, ambos del 2026**, a las funcionarias Claudina Durán Donoso, RUN N° 15.505.000-4, en calidad de titular; y, en calidad de suplente, en caso de ausencia de la funcionaria designada como titular, a Gloria González Venegas, RUN N° 11.845.086-8; y, **para el periodo del 12 de marzo al 31 de diciembre, ambos del 2026**, a la funcionaria Claudina Durán Donoso, RUN N° 15.505.000-4, en calidad de titular, para efectos de rendición de fondos asociados a gastos de representación del Gabinete Subsecretaría."

7. **MANTÉNGANSE** sin variaciones, las restantes disposiciones establecidas en la Resolución Exenta N°91 (V. y U.), de fecha 19 de enero de 2026.
8. **DÉJASE CONSTANCIA** que la presente Resolución, no genera gasto adicional alguno para esta Secretaría de Estado.
9. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo de conformidad a lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**



*Paola Sánchez Tapia*

PAOLA SÁNCHEZ TAPIA  
JEFE DE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA (S)  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

|   |                                  |
|---|----------------------------------|
| MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO      |                                  |
| DIVISIÓN FINANZAS - DEPTO. CONTABILIDAD |                                  |
| COMPROMISO PRESUPUESTARIO               |                                  |
| MONTO \$                                | 9.869.440.-                      |
| CENTRO DE COSTO                         | 034-                             |
| ITEM                                    | 22-12-003-                       |
| ID SIGFE                                | 722-                             |
| FECHA                                   | 26 03 26 v°B° <i>[Signature]</i> |

*[Signatures]*  
MMG/JNV/JLOB/VRH

**Distribución:**

- Gabinete Ministro.
- Gabinete Subsecretaría.
- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
- Sección Programación y Presupuesto – DIVAD.
- Sección Partes y Archivos – DIVAD.
- Publicación Artículo 7° Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

*[Signature]*  
JOVITA GAVILAN GONZALEZ  
INGENIERO COMERCIAL  
MINISTRO DE FE  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

|                                       |                                  |
|---------------------------------------|----------------------------------|
| MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO    |                                  |
| DIVISIÓN FINANZAS DEPTO. CONTABILIDAD |                                  |
| COMPROMISO PRESUPUESTARIO             |                                  |
| MONTO \$                              | 9.869.440.-                      |
| CENTRO DE COSTO                       | 035-                             |
| ITEM                                  | 22-12-003-                       |
| ID SIGFE                              | 723-                             |
| FECHA                                 | 26 03 26 v°B° <i>[Signature]</i> |